



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio finalizado al 10/2025

Moneda Homogénea

(Cifras expresadas en pesos)

Ejercicio finalizado al:	10/2025	10/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS - Nota 2.a	68.171.400,67	30.562.797,01
INVERSIONES - Nota 2.b	114.000.000,00	133.972.742,20
OTROS CRÉDITOS	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	182.171.400,67	164.535.539,22
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO - Anexo I	10.807.484,63	10.078.513,16
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	10.807.484,63	10.078.513,16
TOTAL DEL ACTIVO	192.978.885,30	174.614.052,37

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES - Nota 2.c	325.000,00	317.767,19
DEUDAS SOCIALES - Nota 2.d	1.336.016,32	1.341.307,10
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.661.016,32	1.659.074,29
PASIVO NO CORRIENTE		
	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	1.661.016,32	1.659.074,29

PATRIMONIO NETO		
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		
(S/Estado correspondiente)	191.317.868,98	172.954.978,08
TOTAL DEL PASIVO+PATRIMONIO NETO	192.978.885,30	174.614.052,37


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**

Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado al 10/2025

Moneda Homogénea


(Cifras expresadas en pesos)

	10/2025	10/2024
INGRESOS	\$	\$
- Cuota Social	90.583.303,19	71.069.489,48
Total Ingresos	90.583.303,19	71.069.489,48

	\$	\$
EGRESOS		
Gastos Operativos		
- Gastos de administración	-91.199.192,10	-95.923.039,76
Total Egresos	-91.199.192,10	-95.923.039,76

	\$	\$
RESULTADOS FINANCIEROS		
- Intereses ganados	3.158.399,39	17.101.513,58
- Diferencia de cotización	56.503.686,83	101.800.192,85
- Otros Ingresos	0,00	389.987,01
- Recpam	-40.683.306,42	-144.747.906,68
Total Resultados Financieros	18.978.779,80	-25.456.213,25

RESULTADO NETO	18.362.890,90	-50.309.763,52
-----------------------	----------------------	-----------------------


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**

Asociación Civil - Pers. Jurid. Nº 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al Ejercicio finalizado al 10/2025

Moneda Homogénea

(Importes expresados en pesos)

MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	Capital	Ajuste de Capital	Reservas	Resultados no asignados	Total PN al 10/2025	Total PN al 10/2024
Saldo al inicio del ejercicio	-----	-----	223.264.741,60	-50.309.763,52	172.954.978,08	223.264.741,60
Modificaciones del S.Inicial (1)						
Saldo al inicio del ejercicio modificado			223.264.741,60	-50.309.763,52	172.954.978,08	223.264.741,60
Transferencias a Reservas			-50.309.763,52	50.309.763,52	0,00	0,00
Resultado Final del ejercicio				18.362.890,90	18.362.890,90	-50.309.763,52
Saldos al Cierre del Ejercicio	0,00	0,00	172.954.978,08	18.362.890,90	191.317.868,98	172.954.978,08

(1) Corresponde al ajuste realizado para reflejar las variaciones el el poder adquisitivo de la moneda y de esa forma mostrar valores homogéneos al cierre del ejercicio.

CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**

Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ANEXO I

BIENES DE USO
Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 10/2025
Moneda Homogénea
(Importes expresados en pesos)

Rubro	Valores sin depreciación				Depreciaciones				Valor Res. Neto 10/2025	Valor Res. Neto 10/2024
	Al Inicio del Ejercicio	Altas	Bajas	Al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Bajas	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre		
Eq. de computación	8.076.043,52	44.963,93	0,00	8.121.007,45	7.760.480,64	0,00	330.549,85	8.091.030,50	29.976,95	315.563,19
Mej. Inmuebles	7.371.970,16	0,00	0,00	7.371.970,16	2.211.591,05	0,00	147.439,40	2.359.030,45	5.012.939,71	5.160.379,11
Muebles y Útiles	16.698.275,62	2.081.326,72	0,00	18.779.602,34	12.095.704,76	0,00	919.329,61	13.015.034,37	5.764.567,97	4.602.570,86
TOTALES	32.146.289,30	2.126.290,65	0,00	34.272.579,95	22.067.776,45	0,00	1.397.318,87	23.465.095,32	10.807.484,63	10.078.513,16

CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ANEXO II

CUADRO DE GASTOS
Ejercicio finalizado al 10/2025
Moneda Homogénea
(Cifras expresadas en pesos)

CUENTAS	10/2025	10/2024
Amortización del Ejercicio	1.397.318,87	2.141.566,30
Agua	3.404.806,27	2.915.731,57
Cable Visión	918.046,97	984.132,10
Electricidad	1.272.339,06	1.106.087,19
Gas	365.757,52	259.921,19
Teléfono	1.659.818,66	1.401.875,53
Eventos	6.072.000,39	9.272.801,30
Gastos Administrativos	9.961.961,54	5.805.744,48
Gastos Bancarios	2.101.157,91	1.882.040,45
Gastos de librería	117.910,06	12.447,97
Gastos de Limpieza	4.425.613,83	4.340.026,64
Gastos Generales	6.767.885,70	5.070.844,46
Honorarios Profesionales	8.630.397,15	7.994.252,18
Mantenimiento Edificio	24.523.958,83	35.028.172,33
Movilidad y Viáticos	1.748.725,38	1.724.954,48
Sueldos y jornales	13.807.280,46	11.890.809,18
Cargas Sociales	4.024.213,48	4.091.632,40
Totales:	91.199.192,10	95.923.039,76


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ANEXO III

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 10/2025

(en Moneda Homogénea y comparativo con el ejercicio anterior)

(Importes expresados en pesos)

	10/2025	10/2024
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	30.562.797,01	15.605.224,76
Efectivo al cierre del ejercicio	68.171.400,67	30.562.797,01
Aumento (disminución) neto(a) del efectivo	37.608.603,66	14.957.572,26
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	19.762.152,11	-48.014.014,73
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	17.846.451,55	62.971.586,98
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación	0,00	0,00
Aumento (Disminución) neto(a) del efectivo	37.608.603,66	14.957.572,25

CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.




**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

ANEXO IV

INVERSIONES

EVOLUCIÓN PLAZOS FIJOS POR EL EJERCICIO CERRADO AL 10/2025

Fecha	Divisa origen	Cotiz.	Capital U\$S	Capital \$	Movimientos	Intereses U\$S	Intereses \$	Intereses Ajustados x Inflación	Diferencia Cotización \$	Total U\$S	Total \$ 10/2025	Total \$ 10/2024
18/9/2024	U\$S	942,000	35,000,00	32.970.000,00		8,66	0,00	0,00	385.072,93	35.008,66	32.978.157,72	
18/9/2024	U\$S	942,000	35,000,00	32.970.000,00		12,57	3.919,77	4.892,76	1.085.268,46	35.012,57	32.978.157,72	
18/10/2024	U\$S	964,000	35,000,00	33.740.000,00		4,60	0,00	0,00	385.072,93	35.004,60	33.744.434,40	
14/11/2024	\$			5.000.000,00			148.821,93	185.763,44			5.148.821,93	
20/11/2024	U\$S	983,000	40,000,00	39.320.000,00		9,89	10.152,08	12.397,97	1.740.000,00	40.009,89	41.070.152,08	
20/11/2024	U\$S	983,000	40,000,00	39.320.000,00		14,35	14.909,65	17.781,00	2.240.000,00	40.014,35	41.574.909,65	
26/12/2025	\$			7.500.000,00			299.769,87	357.500,45			7.799.769,87	
8/1/2025	U\$S	1016,000	40,000,00	40.640.000,00		12,12	12.741,15	14.648,58	1.410.000,00	40.012,12	42.062.741,15	
23/1/2025	U\$S	1028,000	40,000,00	41.120.000,00		14,35	16.072,00	17.978,14	3.680.000,00	40.014,35	44.816.072,00	
12/2/2025	\$			12.000.000,00			277.446,58	318.982,16			12.277.446,58	
24/2/2025	U\$S	1041,500	40,000,00	41.660.000,00		14,67	16.430,40	18.107,24	3.140.000,00	40.014,67	44.816.430,40	
25/3/2025	\$			10.000.000,00			231.205,48	258.626,49			10.231.205,48	
7/4/2025	U\$S	1055,750	40,000,00	42.230.000,00		195,60	239.610,00	255.007,57	6.770.000,00	40.195,60	49.239.610,00	
23/4/2025	U\$S	1120,000	40,000,00	44.800.000,00		191,35	234.403,75	249.466,76	4.200.000,00	40.191,35	49.234.403,75	
25/4/2025	\$			13.000.000,00			330.623,85	364.366,36			13.330.623,85	
27/5/2025	U\$S	1120,000	40,000,00	44.800.000,00		167,43	222.681,90	232.628,03	8.400.000,00	40.167,43	53.422.681,90	
28/5/2025	\$			14.000.000,00			356.056,44	378.936,97			14.356.056,44	
10/7/2025	U\$S	1225,000	40,000,00	49.000.000,00		167,43	235.239,15	235.239,15	7.200.000,00	40.167,43	56.435.239,15	
31/7/2025	U\$S	1330,000	40,000,00	53.200.000,00		167,43	236.076,30	236.076,30	3.200.000,00	40.167,43	56.636.076,30	
25/8/2025	U\$S	1330,000	40,000,00	53.200.000,00		167,43	0,00	0,00	3.800.000,00	40.167,43	57.000.000,00	
9/10/2025	U\$S	1400,000	40,000,00	56.000.000,00		167,43	0,00	0,00	1.000.000,00	40.167,43	57.000.000,00	
TOTALES en \$:										2.886.160,30	114.000.000,00	102.028.795,28


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
 CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
 Tomo 347 Folio 051
 C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO CERRADO AL 10/2025

NOTA 1

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Modelo de Presentación

Los Estados Contables Básicos han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones Técnicas N° 8, 11 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según texto ordenado de “Normas Profesionales de Contabilidad, Auditoría y Sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”, aprobadas por Resolución C.D N° 087/2003 por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las cifras están expresadas en pesos y en forma comparativa con las del ejercicio anterior.

1.2. Consideración de los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda

A partir de la sanción del Decreto N°664/03 del Poder Ejecutivo de la Nación, la Inspección General de Justicia emitió la Resolución General N° 041/2003 mediante la cual dispone que las entidades discontinuarán a partir del 01/03/2003, la aplicación del método de reexpresión en moneda homogénea establecido por la Resolución Técnica N° 6 con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como fueron adoptadas por las Resoluciones M.D 03/02 y CD 262/01 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de la vigencia de la RT N°39, aprobada por la Resolución C.D. N° 20/2014 del CPCECABA, y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables.

1.3. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea pesos al 30 de octubre 2025, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandí 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 30 de octubre de 2024 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y cuadro de gastos, bienes de uso y flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**

Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

1.3.1. Activos y Pasivos Monetarios

Las disponibilidades y deudas, se exponen en pesos a su valor nominal al de cambio al cierre cuando corresponde moneda extranjera.

1.3.2. Inversiones

Respecto de las inversiones tenemos 2 tipos: depósitos a plazo fijo en moneda nacional, expresada en pesos a su valor nominal, y depósitos a plazo fijo en dólares, los cuales se expresan en pesos al valor de cotización al cierre de ejercicio.

1.3.3. Bienes de Uso

Han sido ajustados por inflación aplicando los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas y expresadas a Moneda de cierre de ejercicio. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la definida por la FACPCE en la Resolución J.G. N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido 31,31% entre el ejercicio económico finalizado el 30/10/2025 y el ejercicio anterior. Los bienes de uso reexpresados en su conjunto no superan el valor de plaza.

CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.



**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Aduana Argentina**
Asociación Civil - Pers. Jurid. N° 203/91
Sarandi 1451- C.A.B.A. (1251) Tel.: 4941-0332 / 2933
contacto@ajupea.org.ar - www.ajupea.org.ar

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio finalizado al 10/2025

Moneda Homogénea

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 2

ACTIVO CORRIENTE

a) CAJA Y BANCOS	10/2025	10/2024
Caja	86.632,16	66.207,73
Banco Frances 025438/4	2.963.204,54	5.513.981,10
Banco Frances 025439/1	596.837,22	362.205,22
Banco Frances 401852/8	64.524.726,75	24.620.402,96
Totales:	68.171.400,67	30.562.797,01

b) INVERSIONES


Plazo Fijo en \$ BBVA	0,00	0,00
Plazo Fijo en U\$S BNA	0,00	0,00
Plazo Fijo en U\$S BBVA	114.000.000,00	133.972.742,20
Totales:	114.000.000,00	133.972.742,20

PASIVO CORRIENTE

c) DEUDAS COMERCIALES	10/2025	10/2024
Honorarios	325.000,00	317.767,19
Totales:	325.000,00	317.767,19

d) DEUDAS SOC. A PAGAR

Sueldo neto	812.346,00	826.999,62
R.N.Obra Social	118.356,49	119.917,13
R.N.Seguridad Social	342.191,26	336.903,67
A.R.T.	31.845,02	25.905,42
Seg.de Vida Oblig.a pagar	334,68	230,96
U.T.E.D.Y.C.	30.942,87	31.350,31
Totales:	1.336.016,32	1.341.307,10


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Presidente y miembros de la Comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina.

CUIT: 30-70717406-0

Domicilio Legal: Sarandí 1451

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina, que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de octubre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y los anexos que lo complementan.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina al 30 de octubre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de los miembros de la Comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina en relación con los estados contables

La Comisión directiva de Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Comisión directiva es responsable de la evaluación de la capacidad de Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Comisión directiva tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran

significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar: colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo que no existe una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de dicha Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con la Comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

b) Según surge de los registros contables de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Aduana Argentina, el pasivo devengado al 30 de octubre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.336.016,32.- (un millón trescientos treinta y seis mil dieciséis con 32/100) y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025


CARLOS EUGENIO DOMIZZI
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
Tomo 347 Folio 051
C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de enero de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 30/12/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADUANA ARGENTINA A.C.

CUIT: 30-70717406-0

Fecha de Cierre: 30/10/2025

Monto total del Activo: \$192.978.885,30

Intervenida por: Dr. CARLOS EUGENIO DOMIZZI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. CARLOS EUGENIO DOMIZZI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 347 F° 51



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

653456

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
iegwxzxr

